



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:
RR-168/2019

RECURRENTE:
MYRNA GONZÁLEZ MEDINA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCEROS INTERESADOS:
ARNULFO GURRERO LEÓN Y
MOVIMIENTO CIUDADANO

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a veintidós de septiembre de dos mil diecinueve.

Visto el acuerdo de dieciocho de septiembre del año en curso, dictado dentro del presente expediente por la suscrita en mi carácter de Presidenta de este Tribunal, mediante el cual se turna a esta ponencia para la debida sustanciación y, en su caso, para formular el proyecto de resolución correspondiente, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso a) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, 282, 285, y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:** - - - - -

ÚNICO. Toda vez que se tiene conocimiento que en el expediente **RI- 44/2019** que obra en los archivos de este Tribunal de Justicia Electoral, se encuentra agregada en autos copia del Dictamen Quince de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos relativo a los **“Lineamiento para el Registro de Candidaturas a los Cargos de Gubernatura, Municipales y Diputaciones por ambos Principios, que presentan los Partidos Políticos, Coaliciones, así como las y los Aspirantes a Candidaturas Independientes que hayan obtenido la Constancia de Porcentaje a Favor, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019”**, aprobado por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California el catorce de marzo del presente año, se vuelve necesario para estar en aptitud de resolver el presente asunto, por lo que se **SOLICITA A LA SECRETRARÍA GENERAL DE ACUERDOS** de este órgano jurisdiccional, **REMITA** copia certificada de la misma para que obre agregada al presente expediente como corresponda. - - - - -

NOTIFIQUESE a las partes por **ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302, fracción II de la Ley electoral del estado de Baja California; 63



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

64 y 66 fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO** quien autoriza y da fe: -----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS